RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA PRESIDENTA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE ACUERDA SU TRAMITACION POR URGENCIA.

Examinado la documentación existente en el expediente, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación por urgencia.

II.- El 27 de diciembre de 2022 se emite Resolución nº 12904, por la que se dictan instrucciones en relación con la Resolución de la Presidenta por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

III.- Con fecha 16 de enero de 2023 se publica en el Tablón de Anuncios del SCE, la Resolución nº 534/2023 de 16 de enero de 2023, de la Dirección, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación por urgencia.

IV.- Una vez publicada dicha Resolución, se detecta error en el Anexo II, relación de entidades beneficiarias, modalidad c).

A los citados antecedentes les son de aplicación las siguientes,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0WrXY-J4Lk1OHXTcwiWZFM3MXZXGV4xFg

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº80, de 28/04/03), según redacción dada por el artículo único apartado uno de la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02/03/11).

Segunda.- Es de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos*".

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo II de la Resolución de 16 de enero de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la siguiente manera,

Donde pone:

22	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	31/1/2022-1205062215	30	100%	162.680,00€	**67.684,95 €**	Se anulan, por no subsanación, las acciones nº 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24 Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V Pendiente autorización subcontratación.

Debe poner:

22	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	31/1/2022-1205062215	30	100%	162.680,00€	**76.945,00 €**	Se anulan, por no subsanación, las acciones nº 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24 Debe presentar aceptación expresa conforme Anexo V Pendiente autorización subcontratación.

Segundo.- Instar a la entidad a la presentación de la aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Tercero.- Mantener el resto de la Resolución de 16 de enero de 2023 en todos sus términos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0WrXY-J4Lk1OHXTcwiWZFM3MXZXGV4xFg

Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente, con la indicación de que, contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA

Dunnia Rodríguez Viera

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, por:

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
P.S. EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución núm. 13/01161, de 18 de febrero de 2013)
Jesús Manuel García Benítez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 23/01/2023 - 12:51:00 Fecha: 23/01/2023 - 11:35:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 733 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/01/2023 13:04:35	Fecha: 23/01/2023 - 13:04:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WrXY-J4Lk1OHXTcwiWZFM3MXZXGV4xFg	
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 13:08:12	